

columbarios, las órdenes positivas de los moribundos, el cuidado minucioso con el cual están indicados, en las inscripciones y las dimensiones del terreno sepulcral, y el nombre de aquellos que podían descansar en ellos y las multas estipuladas y las imprecaciones lanzadas contra el temerario que se atreviese á introducir en el sepulcro cenizas extrañas, son una prueba sin réplica de este hecho por otra parte incontestable. Este egoísmo del sepulcro se había transformado en dogma religioso. «Importa igualmente, dice Ciceron, poseer los monumentos de los antepasados, participar de los mismos sacrificios y de los mismos sepulcros.» 1 Después añade: «Es tal la religion de los sepulcros, que se considera como un crimen el ser inhumado fuera de los lugares tan santos y léjos de su familia.» 2 De aquí el uso tan comun de llevar á la patria las cenizas de aquellos que morian distantes de ella. 3

Era pues tal la severidad de los romanos, que excluían de sus sepulcros, so pena de los más temibles anatemas, á sus amigos íntimos y hasta sus herederos; y con esto, ¿se querria suponer que esos mismos Romanos abrieron graciosamente sus sepulcros á hombres á quienes detestaban, á quienes despreciaban cordialmente, á quienes perseguían hasta el extremo como si fuesen impíos, perjuros, como á los últimos miserables cuyo solo nombre era

1 Magnum esse eadem habere monumenta majorum, usdem uti sacris, sepulcra habere communia. *De Offic.*, lib. II.

2 Tantam sepulcorum religionem ut extra sacra et gentem inferri fas negarent esse. *De Legib.*

3 Ita ut etiam qui peregre morerentur illorum corpora aut ossa vel cineres in patriam referri consuevisse.—«De tal modo que fué costumbre que los cuerpos, las cenizas ó los huesos de los que morian en peregrinacion, fuesen llevados á su patria.» Spond., *de Caemeter.*, lib. II, pár. I, c. IV.

el de todos los crímenes? Este es el caso, ó será necesario repetir siempre con Horacio: *Credat Judaeus Apella, at non ego.*

Pero aun cuando los paganos hubiesen estado tan dispuestos como lo estaban poco, á dividir sus sepulcros con los cristianos, seria necesario ademas para admitir una comunidad de sepultura negar la repugnancia y el horror de los cristianos ó haberla vencido. Pero esta repugnancia era más invencible aún que la de los paganos. Nuestros padres guardaban su religion, tanto, ó más que los paganos la suya. Ademas, la religion les prohibia todo comercio sagrado con los idólatras.

«¿Qué hay de comun, habia dicho el gran Apóstol, entre el templo de Dios y los ídolos? No se puede beber al mismo tiempo en la copa del Señor y en la copa de los demonios.» 1 Más bien que participar de los sacrificios de los paganos, de sus supersticiones y de sus fiestas, los cristianos preferían más bien morir en medio de los tormentos más espantosos. ¿Y se querria que después de haberse mostrado tan severos para evitar durante la vida todo contacto sacrilego con los idólatras, esos mismos cristianos, olvidando en la muerte todas las prescripciones de su culto, hubiesen consentido en depositar en sepulcros profanados, los sagrados despojos de sus hermanos; en mezclar las cenizas de sus mártires con las de los adoradores de los demonios; en imponerse la repugnante y peligrosa obligacion de pedir á los santos en el mismo sepulcro en que los paganos iban á ofrecer el agua lustral, el incienso, las flores y los panes á sus muertos? Exponer semejante suposicion es refutarla.

Inclinándose ante esta prueba que hará siempre perentoria un ligero conocimiento de la antigüedad, decia un jóven viaje-

1 I Cor., X, 20.

ro que bajó con nosotros al cementerio de San Hermés: «Seria absurdo suponer que las galerías superiores de las Catacumbas sirvieron primitivamente de sepultura á los paganos, y que los cristianos, después de haber sacado de ellas las cenizas de los muertos, las destinaron para su uso purificándolas, como purificaron más tarde el Pantheon? Sí, absurdo, y absurdo en grado superlativo.

1º Absurdo suponer que las galerías superiores de las Catacumbas sirvieron primitivamente de sepultura á los paganos. Hemos visto que la propiedad de los sepulcros era un dogma de la religion romana; cada familia, cada corporacion tenia su mausoleo, su columbario, severamente cerrado para todocadáver extranjero. Ahora, las galerías superiores de las Catacumbas, así como las Catacumbas mismas, son un cementerio común; en él se encuentran unos al lado de otros, hombres de todas las familias y de todas las condiciones. 1 Es tambien evidente, segun la direccion de las galerías superiores ó inferiores, que la intencion de los fundadores era unir, ligar todos aquellos inmensos subterráneos. El carácter general de las Catacumbas, excluye, pues, perentoriamente la suposicion de que se trata.

2º Absurdo tambien porque la forma de los sepulcros ó *loculi*, así como la naturaleza de los despojos humanos que encierran, son una prueba palpable de su uso exclusivamente cristiano. Los *loculi* no se parecen en nada á los nichos de los columbarios ni á las urnas de los mausoleos. Nunca se encuentran en ellos las aberturas destinadas á recibir las *olla* funerarias, quiero decir, las pequeñas jarras de tierra cocida en las cuales se encerraban las cenizas de los muertos. Aparecen,

1 Véase Boldetti, lib. I, c. XVI, 67; y lib. II, c. IV, 360-460.

al contrario, siempre y en todas partes como verdaderos sepulcros; la longitud, la latitud, la altura, son evidentemente determinadas por las proporciones del cuerpo humano que debe descansar en ellos todo entero. La prueba de que este sea su destino es palpable; en ellos se encuentran esqueletos más ó menos conservados y nunca cenizas.

Ahora, todo el mundo sabe que desde el principio de la república la costumbre de quemar á los muertos fué general entre los romanos. Hé aquí ademas la historia y los motivos de esta costumbre que importa mucho demostrar. Sabemos por Servio que bajo los reyes se daba sepultura á los muertos en sus propias casas, ó bien se les quemaba segun una ley de Numa Pompilio. 1 Los sepulcros estaban cavados algunas veces en el flanco ó en la basa de las colinas. De allí vino más tarde la costumbre de levantar sobre los sepulcros columnas y pirámides, ó de formar los sepulcros á guisa de monumentos, para que todo el mundo conociese el lugar de los difuntos ó hiciese de ellos un recuerdo. 2.

Pero no habia ningun cementerio comun. A fin de que el difunto descansara cerca de sus parientes, se le llevaba á su patria, por distante que estuviese del lugar de su muerte. Así encontramos desde los tiempos más antiguos el gran carácter de exclusion ó de propiedad que distingue esencialmente los sepulcros paganos de los cementerios cristianos, y que, como lo he-

1 Vinum rógo ne aspergito. «Os ruego no derrameis el vino.» Plin., *Hist.*, lib. XIV.

2 Unde natum est ut supra cadavera aut pyramides fierent aut ingentes collocarentur columnæ. Pro qualitate personarum pyræ fiebant, sepulcra etiam majora vel minora fiebant. «De aquí nació que sobre los cadáveres se levantasen pirámides ó se colocasen grandes columnas. Segun la calidad de las personas, se hacian piras ó sepulcros mayores ó menores.» Serv., «in II *Aeneid.*»

mos observado, demuestra victoriosamente el uso exclusivamente católico de nuestras Catacumbas. 1

Entre tanto, los Romanos siempre en guerra con los pueblos del Lacio y de la Italia, no tardaron en apercibirse de que sus enemigos no temían exhumar los cadáveres y profanar los sepulcros. Esta circunstancia hizo cesar la costumbre de enterrar á los muertos. La de quemarlos llegó á ser muy pronto de tal manera general, que solo un corto número de las familias más ilustres de la república conservó el rito primitivo. Ciceron cuenta tres de ellas no más; cita entre ellas á la familia Cornelia, á la cual hizo entrar en el orden comun. Sila que salió de aquella antigua raza. Temiendo él que su cadáver se profanase, mandó quemarlo 2. Ahora, se sabe que los sepulcros de esas grandes familias, no estaban ocultos en las entrañas de la tierra, sino que se levantaban en suntuosos mausoleos á las orillas de las grandes Vías Romanas. Se sabe además que estaban exclusivamente

1 Sciendum est quod apud majores, ubi quis ubicumque fuisset exstinctus, ad domum suam referebatur. "Debe saberse que entre nuestros mayores, donde quiera que alguno moria le llevaban á su casa." Serv. "in" II "Æneid."

In domibus, quas singuli incolebant, in dolis aut vasculis initio sepeliebant Romani; in agris quisque suis, aut in fundo suburbano, seu avito et patrio solo ex senatusconsulto. Cneio Diulio, consule, Romæ humari consuevere. "Los romanos sepultaban al principio en jarras ó tinajas que colocaban en las casas que habitaban; todos en sus campos ó en una finca de campo, ó en un lugar paterno, por un senado-consulta. Siendo cónsul Diulio Cneio, esta fué la costumbre de inhumar en Roma." Alex. ab Alex. "Genial. dier." lib. III, c. II.

2 Ipsum cremare apud Romanos non fuit veteris instituti terra condiebantur. . . . . At postquam longinquis bellis obrutos erui cognovere, tunc institutum. Et tamen multæ familiæ priscos servare ritus, sicut in Cornelia nemo ante Syllam dictatorem traditur crematus. Idque voluisse veritum talionem, eruto C. Marrii cadavere. "No fué de antigua institucion la costumbre de quemarlos; sepultaban en la tierra;

reservados á las personas de la misma sangre. Nueva imposibilidad de confundirlos con nuestras Catacumbas.

Llegó á ser universal por los últimos siglos de la república, la costumbre de quemar á los muertos y continuó entre los paganos, "salvas algunas excepciones," hasta la paz de la Iglesia. A las razones primitivas que la habian introducido, vinieron á agregarse para consagrarla y extenderse, las oponiones de la filosofía, entonces muy acreditadas en las clases superiores de la sociedad. Segun Heráclito, el fuego era el principio de todas las cosas. Quemar los cuerpos era, pues, volverlos á su principio y honrarlos. Otros sostenian que el fuego, consumiendo la parte terrestre del hombre, volvia al alma su libertad y le permitia emprender alegremente su vuelo hácia el cielo. Aquellos pretendian que el fuego comunicaba al difunto algo de inmortal; éstos, que lo purificaba de toda mancha y le facilitaba su reunion con el principio de todas las cosas. En fin, los sectarios de Pitágoras, admitiendo la trasmigracion, creian que el fuego hacia al alma más ágil y más pronta para pasar de un cuerpo á otro. 1

De todas estas filosofías diferentes los Romanos habian sacado una consecuencia comun. Miraron como un honor insigne el ser quemados despues de su muerte; como una vergüenza y una desgracia el ser

se vió que ántes estaba establecido despues de largas guerras cuando algunos fueron desenterrados. Sin embargo, muchas familias conservaron los primitivos ritos como en la Cornelia en que nadie habia sido quemado antes del dictador Syla. Esto se hizo á manera de la pena del talion, pues fué desenterrado el cadáver de Mário." Plin., "Hist." lib. VII, c. LIV; Cicer. "De Leg." lib. II. No cuenta más que la familia Cornelia, las de Publícola y de Tuberto.

1 Servius in Æneid. lib. II; id. III, Ovid., "Trist." lib. I, elig. IV; Lactant., lib. II; c. X; Quintilian., "Declam." X.

privados de las llamas saludables de la hoguera. 1

A fin de procurar la misma ventaja al pueblo demasiado pobre para subvenir á los gastos de una hoguera, el gobierno mandó construir hogueras públicas llamadas "ustrinæ publicæ." Estas eran vastos edificios, compuestos de cuatro fuertes murallas formando un paralelogramo, en las cuales se quemaban sin pompa ni ceremonia, pero con gran cantidad de madera resinosa 2 los cuerpos de los pobres. Las "ustrinæ" reemplazaron los "puticuli" del monte Esquilino; de suerte que solo los esclavos, colocados en el rango de las bestias, siguieron siendo arrojados sin cuidado á los profundos pozos destinados desde el principio para su ignominiosa sepultura. 3.

1 Eo tempore quo igni dari honor mortuis habebatur. "En el tiempo en que se tenia por un honor entregar al fuego á los muertos." Macrobi., "Saturn." lib. VII.

Probrum ingens vivum est supremis ignibus caruisse. "Pareció un gran deshonor el carecer del fuego." Mabil., "Iter. Italic." c. XXII, etc., etc.

2 Varro apud "Servium, in VI Æneid."

3 Lucano nos enseña cómo se quemaban los cadáveres del pueblo:

Sic fatus, parvos juvenis procul aspicit ignes  
Corpus vile suis nullo custode cremantes.

"Pharsal." lib. VIII.

"Digo que los fuegos que arden tocan sin distincion á los cuerpos de los niños como de los jóvenes."

Y Ovidio:

Et dare plebeio corpus inane rogo. "Tu libin."  
"Ruego deis al plebeyo el inanimado cuerpo."

Ante Servium Tullium, putei erant extramurani, in quibus pauperum corpora comburebantur cadavera, quos puteos cum Festus suo etiam sæculo extra Portam Exquilinam collocet, necesse est, dilatatis a Servio muris, locum extra Exquilias ustulandis proficiendis que plebeiorum cadaveribus postea destinatum fuisse, cum corpora plebeia nunquam Romæ desiderata sunt flammis. \* "Antes de Servio Túlio los pozos estaban á extramuros y en ellos eran quemados los cadáveres de los miserables; mas habiendo colocado Festo estos pozos, durante su siglo, fue

\* Apud Grævium, Rom. Antiq., t. IV.—Un gran número de objetos hallados en los últimos

Caminaba en línea paralela entre los cristianos, la costumbre no ménos universal, no ménos inviolable de enterrar á los muertos; este era uno de sus crímenes á los ojos de los paganos. 1 La Providencia lo queria así á fin de establecer por solo la diferencia de sepultura la integridad perfecta de nuestros venerables cementerios. En cuanto á las excepciones de que he hablado, se reducen á los niños muy pequeños, á los muertos por el rayo, á los suicidas y á los esclavos. 2

ra de la puerta Esquilina, es necesario convenir en que como Servio dió más extension á los muros, se destinó un lugar fuera de la puerta Esquilina para quemar y arrojar los cadáveres de los plebeyos, aunque por otra parte los cuerpos de los plebeyos no tenian el honor de las llamas."

1 Exsecrantur rogos et damnat ignium sepulturam.—"Maldicen las hogueras y la sepultura del fuego." "Minut-Felix in Octav."—Léjos de defenderse, los cristianos respondian: "Nec ut creditis, ullum damnum sepulturæ time-mus sed et veterem et meliorem consuetudinem homandi frequentamus." "Id."

2 Tácito ha cuidado de señalar como una excepcion la sepultura de Popea:—"Corpus non igne abolitum, ut Romanis mos est."—"Cuerpo que no ha sido consumido por el fuego como es costumbre entre los Romanos." *Annal*, lib. XV.

Ægyptii quoque condientes sepeliunt corpora; Romani vero incendunt."—"Laert., De Vit. Philos." lib. IX, "in Pyron." "Los Egipcios sepultan en la tierra los cuerpos; mas los Romanos los queman."—Laert. "De Vit. Philos. lib IX, "in Pyron."

En el cuarto siglo Macrobio demuestra que habia cesado esta costumbre: "Licet urendi corpora defunctorum usus nostro sæculo nullus sit, lectio tamen docet," etc. "No hay costumbre en nuestro siglo de quemar los cuerpos de los difuntos, sin embargo la lectura enseña, etc."

tiempos demuestran la existencia de las "ustrinas," cuyo lugar indican. \*\* Debian estar distantes de la ciudad, de los mausoleos y de los edificios. Entre otras muchas, la inscripcion siguiente no deja duda á este respecto:

AD. HOC  
MONUMENTVM  
VSTRINVM APPLICARI  
NON. LICET. POENA. EST.

"No es permitido, hay pena de acercar este monumento al lugar de las "ustrinas."

\*\* Boldetti, lib. I, c. XVII, p. 71.

Los niños de ménos de cuarenta dias no eran llevados á la hoguera ó al sepulcro de sus familias, sino inhumados en el interior de la ciudad, en sepulcros particulares llamados *subgrundaria*. Para los demas se seguía la costumbre universal. 1. Estando pues colocados nuestros ceneterios cristianos fuera de la ciudad no encierran ningun niño pagano.

En cuanto á aquellos que habian sido muertos por el rayo ó los que se habian dado la muerte, eran igualmente odiosos á los Romanos; los primeros porque se les miraba como enéimigos de Júpiter; los segundos porque se les tenia como impíos. 2. Se contentaban con darles la sepultura que no se niega ni á los más viles animales y se les depositaba en la tierra. Ahora, ¿quién creerá que con semejantes

1. *Subgrundaria antiqui dicebant sepulera infantium qui necdum quadraginta dies implessent quia haec busta dici non poterant, quia essa quae comburebantur non erant, nec tanta cada veris immanitas qua locus tumesceret. Unde Rutilius Geminus Astianacte ait: Melius subgrundarium miser quaereres quam sepulcrum. "Los antiguos llamaban "subgrundaria" los sepulcros de los niños que no habian cumplido aun cuarenta dias, porque éstos no eran llevados á la hoguera porque no habia huesos que fueran quemados, ni la grandeza del cadáver que da honor al lugar. Por esto Rutilio Gémino Astianacto dice: Más bien habrás de buscar un miserable subgrundarium que un sepulcro.—Jub. Firm. Fulg., "De Controv. Agror., lib. I.*

2. Hablando de un muerto por el rayo dice Plinio: "Hominem ita exanimatam cremari fas non est; condi terra religio est." No es permitido quemar á un hombre muerto de tal modo; enterrarle es religioso." Lib. II, c. XLIV. En cuanto á los suicidas, Filostrato y Stacio se expresan así: "Sepeli erunt Ajacem, corpus ejus in terram ponentes, cum Calchas censuisset fas non esse eos igne comburi qui se interfecissent." Sepultaron á Ajax poniéndole en la tierra, pues Calchas juzgó que era permitido entregar al fuego á aquellos que se suicidaban." "In Hervicis.

... Vetat igne rapi, pacemque sepulcri Impius ignaris necquicquam manibus arceat. Stat., "Thebaid." lib. III. (Hablando del rey Méon.) "Prohibe que sean quemados los cadáveres y niega la paz del sepulcro al impío de manes ignorados."

ideas los Romanos se habian tomado el trabajo de cavar con grandes gastos vastas galerías, para depositar en ellas con honor á hombres considerados por ellos como el odio de los dioses y el oprobio de la humanidad? ¿que les hubiesen cortado cuidadosamente *loculi* separados en sus canteras de piedra ó de arena, y que hayan rodeado su ciudad entera con aquellos cadáveres malditos, como con un cordon de infamia? Arrojarles á toda prisa en los *puticuli* del Esquilino ó en otras fosas mal afamadas, ¿no es esta la única suposicion que sea posible admitir?

Quedan los esclavos. Aquí no hay dificultad. Hemos visto que el género de sepultura usado para aquellos desgraciados no permite suponer ni un instante que nuestras Catacumbas les sirviesen alguna vez de sepulcros.

Queda, pues, claramente establecido, que la Roma subterránea, la necrópolis de los santos y de los mártires nunca fué profanada por la presencia de ningun cadáver pagano. Desde luego es inútil examinar la segunda parte de la suposicion, á saber, si los cristianos han sacado de las Catacumbas las cenizas de los antiguos Romanos y si las han purificado para acomodarlas á su uso. Nuestros padres no sacaron cadáveres paganos de las Catacumbas puesto que no los habia allí; por consiguiente, no han tenido qué purificar. Además, admitamos por un momento esta segunda parte de la hipótesis, á fin de reducirla á polvo por dos nuevas razones igualmente convincentes.

La primera es el silencio absoluto de los historiadores. Roma tenia magistraturas de todo género, encargadas de vigilar las calles, los acueductos, las vías, los templos, los edificios sagrados. Entre estos últimos, los sepulcros ocupaban el primer rango. Si las Catacumbas existian,

16 DE MARZO.

Madona de Santa María "in Trastevere."—Nueva visita á las Catacumbas de San Hermés y á la "Via Salaria."—Recuerdos.—Nunca hubo ni judío, ni herético inhumado en las Catacumbas.—Tres clases de habitantes de la Roma subterránea.—Simples fieles.—Mártires innominados.—Mártires de nombre propio.—Culto de los mártires.—Roma no bautiza las reliquias.

A la fiesta del palacio *Massimi*, de que he hablado en la descripción de Roma cristiana, hicimos suceder la visita de la madona de Santa María "in Trastevere." Tributar nuestros homenajes á la reina del cielo en la primera iglesia que la reina del mundo la consagró; tal fué el principal objeto de nuestra excursion. Venerar uno de los más respetables monumentos de nuestra antigüedad; tal fué el objeto secundario de nuestra legítima curiosidad. Este monumento es la célebre imagen de Santa María de la Clemencia, cuya exposicion pública se remonta, segun la tradicion, al año 224, bajo el pontificado de San Calixto I.

Desde el Trastevere seguimos la calle Ripetta, y subiendo el Pincio volvimos á bajar á la vía Salaria ya recorrida la víspera. Lo que nos conducia á aquellos lugares era el deseo de ver tambien los monumentos de la Catacumba de San Hermés y de recoger algunos de los grandes recuerdos que á él están unidos. Los nombres gloriosos de los santos mártires Antimo, Máximo, Basso, Fabio y sus compañeros, los de la ilustre Marcela con qui-

1. Quella sacra imagine di Maria Santissima della Clemenza, esposta alta publica venerazione fin dell' anno 224, da S. Calisto I, papa é martire. "Diario sacro."

"La sagrada imagen de María Santísima de la Clemencia, puesta á la veneracion pública al fin del año 224 por San Calixto papa y mártir Diario sagrado."

si servian de sepulcros, ¿de dónde viene que ni una sola vez se haga mencion de los magistrados encargados de cuidarlas y de su conservacion? Ciertamente que las Catacumbas en sí mismas son una maravilla; ¿qué digo! la mayor de todas las maravillas de la reina del mundo. Con este solo título debian ser el objeto principal de la atencion del gobierno. Como sepulcros, adquiririan un carácter sagrado que reclamaba toda la solicitud de la ciudad entera; y no se dice una palabra de esta solicitud. Tito Livio, Varron, Ciceron, Pomponio, Plinio, todos los historiadores hablan á porfia de los edificios de Roma que ellos describen con minuciosos detalles; tienen un cuidado particular en hacernos conocer las diferentes maneras y los diferentes lugares de sepultura, para los grandes, para el pueblo, para los esclavos; y sobre las catacumbas ya como subterráneos, ya como sepulcros, silencio absoluto. Luego las Catacumbas no existian para ellos, ó al ménos no existian en el estado de sepulcros.

La segunda razon es la fecha de las inscripciones. Si como se querria suponerlo, las Catacumbas sirvieron de sepultura á los Romanos de los primeros tiempos, deberíanse encontrar á lo ménos en ellas algunas inscripciones contemporáneas.

Ahora, entre los millares de inscripciones descubiertas no hay una, una sola, cuyo milésimo no sea posterior al nacimiento del cristianismo. Luego las Catacumbas no fueron sepulcros paganos 1.

1 Véase á Boldetti, lib. I, C. XIX, pág. 77 y siguientes.

nientos cincuenta héroes cristianos, de Rufino y de ciento cincuenta émulos de su valor nos vinieron à la memoria. En medio de este notable cortejo es muy dulce al viajero poder decir: Como hijo de la Iglesia Católica, estoy en familia; los grandes hombres que me rodean son mis abuelos. Los lugares que recorro regados con su sangre, inmortalizados con su valor, santificados con su sepultura, fueron la cuna de mi fe, cuna venerable que la presencia de ningún pagano profanó nunca. Ayer habíamos adquirido la certidumbre de esta integridad de nuestras Catacumbas. Era natural establecer hoy que la necrópolis cristiana no recibió nunca el cuerpo de un judío, de un herético, ni de un cismático.

II. Diferentes pruebas demuestran la exclusion de los Judíos. Si la oposicion religiosa de los cristianos y de los paganos rechaza entre ellos toda comunidad de sepultura, resulta evidente por la misma razon que los sectarios de Moisés no participaron nunca del sepulcro de los discípulos de Jesús. ¿Cómo suponer que los Judíos, los primeros y los más implacables enemigos de los cristianos, hayan querido descansar en el mismo lugar, participar del mismo sepulcro con los hombres que habían crucificado al Maestro y á quienes miraban como apóstatas, como los destructores de su religion y el oprobio de la nacion santa? Esta es una hipótesis que si no cae por sí misma, cae ante el simple buen sentido y ante la obstinacion judáica.

No era ménos viva la repulsion de los cristianos por los Judíos, á quienes miraban con razon como á un pueblo obstinadamente ciego y públicamente deicida. Todo contacto religioso con los discípulos añejos de la antigua alianza les estaba rigurosamente prohibido, y la aparicion misma de una comunidad cualquiera les hubiera sido soberanamente pe-

ligrosa. Por un error bastante general los paganos confundian en su opinion y en su lenguaje á los cristianos con los Judíos. Ahora, los Judíos eran un pueblo odioso y segun el testimonio de Tácito, inquieto y siempre dispuesto á la rebelion. 1 De aquí provinieron los diferentes edictos que les arrojaron de Roma. Nuestros padres, à fin de no atraerse el odio público habían tenido un interes particular en evitar todo pretexto para ser confundidos con los Judíos. Reunidos á esto la oposicion religiosa más cordial y decid si es posible admitir entre estos dos pueblos la libre y fraternal union del sepulcro.

Por otra parte, los Judíos tenían en Roma un vasto cementerio abierto más allá del Tíber, no lejos del cuartel que habitaban ¿En dónde estaba para ellos la necesidad de ir á mendigar una sepultura para los cristianos? Esto prueba hasta la última evidencia que no lo han hecho y que ninguno de ellos descansa en medio de nuestros padres, esto es, que entre muchos millones de nombres encontrados en las Catacumbas no hay uno solo que sea judío. 2

III. Quedan los heréticos. Así como los paganos y los Judíos, así los sectarios tampoco tuvieron acceso en la Roma subterránea y esto fué así por las mismas razones. Aun cuando los heréticos hubiesen querido depositar á sus muertos en nuestros cementerios católicos, no hubieran podido hacerlo. Es conocido el profundo horror de la primitiva Iglesia hácia los desertores de la fe. El apóstol San Juan había prohibido tener trato alguno con ellos y hasta saludarles. Entrando un día á un baño público, supo este mismo Apóstol que el herético Ebion acababa de precederle. Volviéndose al punto

1 "Annal., lib. XV.

2 Bosio, lib. II, c. XXIII, p. 231 y siguientes.

hacia sus compañeros les dijo: «Salgamos de aquí, no sea que seamos aplastados por las ruinas de un edificio que el enemigo de Dios mancha con su presencia.» 1

Los oráculos y la conducta del Apóstol muy amado eran el Evangelio de los fieles. San Policarpo se encuentra con el herético Marcion y este le pregunta: ¿Nos conocéis? y Policarpo se contenta con arrojarle al paso esta respuesta como un rayo «Te conozco por el hijo mayor de Satanás.» Un obispo arriano, sostenido por el poder imperial, llega á una ciudad de Asia y quiere tomar el gobierno de ella. Ni un solo habitante, ni un rico, ni un pobre, ni un obrero, ni un criado pone los piés en la iglesia; el intruso queda abandonado en su templo desierto. Un día se dirige á los baños y para que esté solo se cierran las puertas. Llega la multitud, el obispo manda abrir á fin de que todo el mundo pueda bañarse al mismo tiempo que él, y nadie quiere entrar. Sale, y los fieles considerando como manchada el agua que había sido preparada para el herético, la mandan vaciar al desagüe y esperan nueva agua 2 para bañarse.

Estos ejemplos que sería fácil multiplicar prueban el horror que los católicos tenían á los sectarios y el cuidado con que evitaban su contacto no solo en las cosas religiosas, sino tambien en las cosas profanas. Tal era además la disciplina de la Iglesia establecida por los Apóstoles y observada en todo su rigor durante una larga série de siglos. 3 Es sabido que sub-

1 Epipl., "Haer.," 30.

2 Theodoret, lib. IV, c. XIV,

3 Impios haereticos non poenitentes discludite et semovete a fidelibus, et Ecclesiam Dei interdite, ut omnibus modis ab eis declinent, neque ulla cum iis sit sermone aut peccationis communitas.—"Excludit y apartad de los fieles á los impíos y á los herejes no arrepentidos y prohibidles la Iglesia de Dios, á fin de que de todos modos se alejen de ellos y no comuniquen con los mismos ni por la palabra ni por la oracion." "Const. Apost.," lib V, c. XVIII.

siste en nuestros días y que no se puede enterrar á un herético en nuestros cementerios. Evidentemente que semejantes prescripciones y semejantes costumbres excluyen toda comunidad de sepultura. Pero en este punto no estamos reducidos á argumentaciones generales, tenemos hechos particulares y una defensa especial.

Después de las persecuciones los heréticos se apoderaron violentamente de algunos de nuestros cementerios en Oriente y en Africa. Al instante dos santos religiosos, Eustrato é Hilarion, se dirigen á San Nicéforo, patriarca de Constantinopla. Le preguntan si es permitido á los católicos entrar á aquellos cementerios á fin de orar en ellos, mientras estaban en el poder sacrilego de los heréticos. El santo responde que no es permitido á ningún católico entrar allí, si no es en caso de una absoluta necesidad y únicamente para venerar las reliquias de algún mártir. 1 El concilio de Laodicea es todavía más explícito. Prohíbe absolutamente á los católicos entrar, para rogar á Dios, en los cementerios ó en otro lugar escogido por los heréticos para sepultura de sus pretendidos mártires, y hiere con excomunion al fiel que se atreviese á violar esta prohibicion. 2

1 De sanctis qui incorpore, an oporteat in eorum caemeteria ingredi, illicque precari et adorare Deum, dum ea a pollutis sacerdotibus tenentur? Non permittit Canon, seu regula. . . in eorum caemeteria introire, nisi forte ex necessitate ad venerandas solummodo sancti reliquias introitus fiat.—"¿Será conveniente entrar á los cementerios que tienen cuerpos de santos, y orar ó adorar á Dios en ese lugar, mientras dichos cementerios están ocupados por sacerdotes profanos? El Cónon ó regla no permite. . . entrar á sus cementerios, sino solo por necesidad para venerar únicamente las reliquias del santo."—Cotelier, "Mon. Groec. t. III, p. 452.

2 Non concedendum in caemeteria, vel quae martiria haereticorum dicuntur, catholicos orationis gratia et petendae curationis intrare: sed et qui ierint, si sunt fideles, incommunicabiles factos ad poenitentiam usque ad aliquod tempus redigi.—"No es de concederse á los católicos